

1
aun quando el dho. Vestido queda resuelto
mas gazon por el dho. talarim y su denegacion
solo no basta para dha. manutencion y limpien-
to de que es preciso hazer mas puntual reflexion
como que con la occision de muchos que se ha exha-
usto para el dho. de Navarra y otros quaticas de las
y conventos de ella, para la provision de dho. de
exercito y guerras y las variaciones de el dho. obispo
Cabildo de Navarra y otros interesados por esta
Causa oy esta vedada el refugio abito al que ex-
iste en poder de los Vecinos: por lo qual es imprac-
table occurrir a el sin mucha dificultad ni
menos practicare la extraccion de algunos en-
cinos de camino: y como de su falta depende ex-
perimentar las inconsequencias que se dexan con-
siderar a un lado desta y seran conegidos a
quien toca unicamente: que sea este pueblo = Toledo
que dho. S. Caceres de Convento de San y de el dho.
que tendra presentis de sujecion o obligacion en
esta de dho. R. Espacho de el dho. C. de el
primera a las providencias de su contenido en
en quanto a la refugia de extraccion de plantas sus
pluando de dho. R. Espacho en quanto a ella, que
en el estado presente no es posible practicar en ningun
el reintegro de cada uno de los dho. de costumbres de
gracia por la falta de ellos y aboite hazer el dho.
Congreso de dho. Vecinos que no basta por
la pronta execucion de reintegro ni menos a los
sueros de dho. abito, que falta sea mas
y llegare el caso de hazer el reintegro: y por
todo se consulte a su Magestad y a dho. R. y del
quiere Consejo de Castilla con la diligencia
hecha y obra y dady por esta Ciudad.

El dho. D. Juan de Carrasco Regidor dino que
en execucion de el encargo que esta Ciudad le

